

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO**

*

MARIA ROJAS JIMÉNEZ * CASO NÚM: 96-43-JA
APELANTE *

* **SOBRE: RECLASIFICACIÓN**

*

VS. *

*

*

ADMINISTRACIÓN DE COLEGIOS REGIONALES *
APELADO *

.....*

DECISIÓN Y ORDEN

Considerada la contestación de la apelación por el Administrador del Plan de Clasificación y Retribución y la carta informativa de la parte apelante del 15 de diciembre de 1997 indicando estar satisfecha con la reclasificación que le fuera concedida se ordena el cierre y archivo de la apelación.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 1998.

NOTIFIQUESE:

Godwin Aldarondo Giraldo
Presidente de la Junta de Apelaciones

CERTIFICO haber enviado en el día de hoy, 11 de febrero de 1998, copia fiel y exacta del presente escrito al Lcdo. Iván M. Mayol, Director, Oficina de Asuntos Legales, Administración de Colegios Regionales, Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX") (753-3081); a la Sra. María Rojas Jiménez, Calle Fernando Pla 21-B, Caguas, Puerto Rico 00725 (CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO P 704 460 723); a la Lcda. Olga Reyes Cortés, Oficina de Asuntos Legales, Administración Central, Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00936 (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX") (250-0821) y al Sr. Pedro Cruz Cruz, Director, Oficina de Recursos Humanos, Administración Central, Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00936 (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX").

Zaida M. Correa
Oficial Ejecutivo

